



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL - FERIA

17187/2025

ORTIZ MEZA, MARIA LURDE c/ OSPACP s/AMPARO DE SALUD

Buenos Aires, de enero de 2026.- NB

Y VISTOS:

En atención a las razones invocadas, habilítase la feria judicial en las presentes actuaciones, a fin de proveer las cuestiones relativas a la medida cautelar peticionada en la causa.

Atento lo solicitado y estado de la causa, cúmplase con la notificación ordenada con fecha 30.12.2025, acompañando copia de la presente.

Asimismo, tiénesse por presentado al letrado patrocinante y por constituido el domicilio indicado como así también el domicilio electrónico.

